



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de rentas municipales

DECRETO EXENTO N° 00408/2025 /
PARRAL, 28 de Enero de 2025

VISTO:

1. La solicitud presentada por la contribuyente **MARIA MERCEDES MUÑOZ YAÑEZ** el 13/12/2024.
2. Resolución Exenta Sanitaria N° 2407665833 de 20/01/2025.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. La Ordenanza Municipal N° 12 de fecha 27 de agosto de 2024, para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
8. Lo dispuesto en el D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo dispuesto en su artículo 5 letra c), artículo 36 y 63 letras f) y g).

CONSIDERANDO:

1. **Que**, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento del permiso.

DECRETO

OTORGASE:

- I. El siguiente permiso de Comercio en Bien Nacional de Uso Público
 - a. Don (ña) : **MARIA MERCEDES MUÑOZ YAÑEZ**
 - b. Tipo de Permiso : **COMERCIO ESTACIONADO**
 - c. Giro Permitido : **CARRO DE COMIDA RAPIDA AL PASO**
 - d. Zona HABILITADA para su ejercicio : **EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, ZONA DE LA ACERA DE DELICIAS SUR ENTRE CAP. IGNACIO CARRERA PINTO Y PJE. ALCALDE CLAUDIO BRAVO A, NO DEBE ENTORPECER LOS ACCESOS PRINCIPALES DE LA PROPIEDAD QUE ENFRENTA.**

II. **ESTABLÉCESE**, Que el Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará este permiso de forma mensual, una vez cumplidos todos los requisitos.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



IVAN DÁMINO HERNÁNDEZ
Alcalde (S)
Alcaldía

Ivan Damino/Paula Figueroa/Barbara Letelier

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20281179&hash=0e42c>